



Universidad de Cádiz

Rectorado

**Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R125REC/2012, de 5 de noviembre de 2012, por la que se convocan Elecciones a representantes en el Claustro de la Universidad de Cádiz por renovación total del sector de estudiantes y parciales para cubrir vacantes de distintos sectores, a Representantes de los Centros en la Asamblea General de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz y a Delegados de Campus.**

A la vista de lo establecido en el artículo 48.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de las vacantes producidas en el Claustro de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento Electoral General, aprobado por el Claustro en su sesión de 4 de noviembre de 2003 (BOUCA núm. 5, de 7 de noviembre),

De acuerdo con lo previsto en los artículos 212 y 214 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1 del Reglamento Electoral General,

Y a la vista de lo dispuesto en el artículo 9 y en el artículo 17.2 del Reglamento UCA/CG06/2010, de 8 de abril de 2010, de Régimen Interno de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de abril de 2010, BOUCA núm. 104) y en el artículo 20.1 del Reglamento Electoral General,

De conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta Electoral General, en su sesión de 29 de octubre de 2012,

#### **RESUELVO,**

**PRIMERO.-** Convocar **Elecciones a representantes del sector de Estudiantes en el Claustro de la Universidad de Cádiz por renovación total del mismo.** Se elegirán un total de 84 claustrales del Sector de Estudiantes, elegidos por y entre el Sector de Estudiantes de acuerdo con la determinación del número de claustrales por Centro que acuerde la Junta Electoral General.

**SEGUNDO.-** Convocar **Elecciones parciales a Claustro para cubrir las vacantes que se indican a continuación.**

- **2 Vacantes en el Sector de profesores doctores con vinculación permanente,** elegidos por y entre el Sector de Profesores doctores con vinculación permanente a la Universidad de los centros que se indican
  - **Facultad de Filosofía y Letras:** 1 vacante



*Universidad de Cádiz*

*Rectorado*

- **Facultad de Ciencias del trabajo:** 1 vacante
  
- **3 Vacantes en el Sector de Personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad,** elegidos por y entre el Sector de Personal docente e investigador sin vinculación permanente a la Universidad de los centros que se indican:
  - Escuela Superior de Ingeniería: 1 vacante
  - Facultad de Ciencias del Trabajo - Facultad de Filosofía y Letras (sector agrupado): 1 vacante
  - Facultad de Ciencias de la Educación: 1 vacante

**SEGUNDO.- Convocar Elecciones a Representantes de los Centros de la Universidad de Cádiz en la Asamblea General de la DAUC.** Se elegirán tres representantes por cada Facultad o Escuela de la Universidad de Cádiz por y entre los estudiantes de la Escuela o Facultad.

**TERCERO.- Convocar Elecciones a Delegados de Campus para cubrir los cuatro puestos vacantes,** uno por cada uno de los cuatro Campus, elegidos por y entre los estudiantes del Campus respectivo.

Cádiz, a 5 de noviembre de 2012.

Eduardo González Mazo  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ